



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 34 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA

Callao, 03 JUN. 2009

VISTO:

El Informe Nº 060-2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 29 de mayo de 2009, del Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao – 2006" de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente GRRNGMA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 040-2006-Gobierno Regional del Callao –GRDE, de fecha 15 de noviembre de 2006, con eficacia anticipada desde el 7 de noviembre de 2006 se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao -2006", disponiendo, en vía de regularización, la conservación de los actos ejecutados desde el 2 al 6 de noviembre de 2006. El Expediente Técnico se aprobó con un Presupuesto Analítico ascendente a S/.862,795.01 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 01/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios base a octubre de 2006, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y un plazo de ejecución de ciento ochenta y uno (181) días naturales. Precizando que el marco presupuestal asignado para esta Actividad por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el ejercicio presupuestal 2006 asciende a S/. 317,926.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Informe Nº 304 – 2007/REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 7 de marzo de 2007, la oficina de Presupuesto y Tributación de la GRPPAT aprobó el incremento del marco presupuestal de la Actividad por un monto de S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) para pago de crédito devengado que sería cancelado con cargo a la partida 5.3.11.71, del Presupuesto Institucional 2007 del Gobierno Regional del Callao. Quedando el Presupuesto Total aprobado en la suma de S/. 863,995.01 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 01/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Resolución Gerencial Regional Nº010-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDE del 2 de mayo de 2007, aprueba la ampliación de plazo de la Actividad en sesenta (60) días naturales, sin incremento de marco presupuestal, por lo cual se prolonga la culminación de la Actividad desde el 1 de Mayo al 30 de junio de 2007, con un plazo total de ejecución de doscientos cuarenta y uno (241) días naturales;

Que, se aprobaron dos modificaciones del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao – 2006", sin incremento de marco presupuestal. La primera modificación aprobada con Resolución Gerencial Regional Nº 016 – 2007 – Región Callao – GRRNGMA, de fecha 13 de junio de 2007, por redistribución interna de las específicas de gasto 22, 23, 27, 29, 34, 39 y 52;



asimismo la segunda modificación del Presupuesto Analítico por redistribución interna de la específica de gasto habilitada 27 y la específica de gasto habilitadora 39, por un monto de S/. 3,990.00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) es atendida por la oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Informe N° 744 – 2007/GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 26 de junio de 2007;

Que, mediante Informe N°098-2007-REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 6 de agosto de 2007, el Coordinador de la Actividad remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la documentación de la Pre Liquidación de la Actividad acotada, a fin de que se derive a la Gerencia de Administración para su revisión y evaluación financiera. Para tal efecto, con Informe N° 378–2007–GRC/GA-CONTA, de fecha 4 de setiembre de 2007, la oficina de Contabilidad remite a nuestra Gerencia Regional el Cuadro de Liquidación Financiera; informando que el total del desembolso de la Actividad según sus registros contables asciende a S/.861,891.09 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 09/100 NUEVOS SOLES);

Que, con fecha 3 de julio de 2007, se levanta el Acta de Recepción de la Actividad, documento contenido a folios 396 del Expediente de Liquidación, en el cual el Coordinador de la Actividad otorga la conformidad de los trabajos ejecutados y anotando que éstos se han realizado de acuerdo a los planos y demás documentos del Expediente Técnico aprobado;

Que, mediante Informe N° 060-2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 29 de mayo de 2009, el Coordinador de la Actividad informa a esta Gerencia Regional, que una vez revisado y evaluado el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao – 2006" remitido por el Jefe de Actividad con Informe N° 25–2008-REGION CALLAO/GRRNGMA/GBC, de fecha 05 de junio de 2008, da su conformidad y recomienda aprobar – para lo cual anexa Proyecto de Resolución Gerencial Regional – la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad acotada. Al respecto, concluye que la Ejecución Financiera ascendió a S/.861,891.09 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 09/100 NUEVOS SOLES), correspondiente a los ejercicios presupuestales 2006 y 2007, quedando un saldo financiero de S/.2,103.92 (DOS MIL CIENTO TRES CON 92/100 NUEVOS SOLES); así mismo el avance físico alcanzó un 163.12% que corresponden a las partidas más significativas programadas en el Expediente Técnico aprobado;

Que, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe, en vía de regularización la Liquidación Técnica - Financiera, teniendo en cuenta que la no aprobación en un plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescrito en el Artículo 6º, numeral 6.4.2, de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, por lo que procede expedir la Resolución Gerencial Regional correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008;





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 34 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos, en vía de regularización, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao – 2006", con una ejecución financiera ascendente a S/.861,891.09 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 09/100 NUEVOS SOLES), que corresponde a los ejercicios presupuestales de los años 2006 y 2007, según se detalla en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
JAVIER REYNER ARAGON
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO APROBADO Y EJECUTADO
Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao – 2006"

CADENA DE GASTO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO (S/.)	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/.)	SALDO (S/.)
5.3.11.22	Vestuario	6,117.00	1,710.00	4,407.00
5.3.11.23	Combustible y Lubricantes	265,400.19	244,097.50	21,302.69
5.3.11.27	Servicios no personales	515,865.10	582,703.01	-66,837.91
5.3.11.29	Materiales de Construcción	519.20	0.00	519.20
5.3.11.30	Bienes de Consumo	190.51	184.00	6.51
5.3.11.34	Contratación con empresas de servicios	21,693.66	8,434.00	13,259.66
5.3.11.39	Otros servicios de terceros	40,713.00	19,150.08	21,562.92
5.3.11.49	Materiales de escritorio	675.23	658.10	17.13
5.3.11.52	Alquiler de bienes muebles	10,933.34	3,754.40	7,178.94
5.3.11.58	Servicios Telefonía Móvil y Fija	687.78	0.00	687.78
5.3.11.71	Gastos de ejercicios anteriores	1,200.00	1,200.00	0.00
TOTAL		863,995.01	861,891.09	2,103.92

